



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES PARA REDUCIR UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL CEIP MANUEL LLANO DE TERÁN (CABUÉRNIGA) Y OTROS CENTROS PÚBLICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4100-0243]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0243, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a criterios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades para reducir unidades de educación infantil y primaria en el CEIP Manuel Llano de Terán (Cabuérniga) y otros centros públicos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0243]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario socialista por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno de Cantabria la siguiente INTERPELACION:

Criterios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria para reducir unidades de educación infantil y primaria en el CEIP Manuel Llano de Terán (Cabuérniga) y otros centros educativos públicos de Cantabria.

En Santander, a 26 de agosto de 2025

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."